

**CREA UNIDAD DE GESTIÓN
ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y MODIFICA
RESOLUCIONES EXENTAS N° 146 Y N°
175 DE 2015 EN LA PARTE QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0383

SANTIAGO, 23 NOV. 2015

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en las letras a), c), d) y u) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el DFL N° 1- 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.553 que Concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1) Que, el artículo 31 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

2) Que, conforme a la facultad que me confiere el artículo 7°, letra d) de la Ley N° 19.477 Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, corresponde al Director Nacional la atribución de fijar y modificar la organización interna del Servicio, para cuyo efecto podrá crear, suprimir y fusionar unidades, fijar su dependencia, asignarle funciones, y el personal necesario para cumplirlas.

3) Que, atendidos nuevos lineamientos estratégicos del Servicio orientados a optimizar la calidad de atención a las personas y garantizar su acceso a los diversos productos y servicios que la



Institución brinda, se hace necesario readecuar la organización interna de la Dirección Nacional del Servicio Registro Civil e Identificación.

4) Que, atendida la naturaleza de los procesos de planificación y control de gestión y auditoría interna, éstos constituyen ámbitos centrales para mejorar la gestión institucional, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1) **CRÉASE** a contar del 9 de noviembre de 2015 la Unidad de Gestión Estratégica dependiente directamente del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2) Serán su principal objetivo y funciones los que a continuación se indican:

Objetivo

- Orientar el quehacer del Servicio hacia el logro de sus objetivos a través de la definición e implementación de diversas herramientas e instrumentos de control de gestión y auditoría interna que aseguren el eficiente uso de los recursos, proponiendo acciones que optimicen los procesos y tiendan a su mejora continua y una gestión de calidad.

Funciones

- Proponer y monitorear las declaraciones estratégicas del Servicio, conforme a las directrices gubernamentales en la materia.
- Proponer e implementar un adecuado sistema de gestión de la información del Servicio que permita monitorear el estado de los procesos, apoyar la toma de decisiones de la autoridad del Servicio y retroalimentar a los encargados de proceso respecto de los resultados.
- Revisar el estado de los procesos del Servicio, basándose en un análisis de riesgos.
- Analizar los resultados de los distintos instrumentos de gestión versus los estándares esperados, identificando las desviaciones y proponiendo acciones correctivas.

3) Para apoyar y facilitar el desarrollo de sus funciones, la Unidad de Planificación y Control de Gestión y la Unidad de Auditoría Interna pasarán a depender de ésta, la cual tendrá el control jerárquico y funcional de aquellas.

4) El ámbito de acción de la Unidad de Gestión Estratégica de la Dirección Nacional comprende la totalidad de la Organización, razón por la cual todas las jefaturas y funcionarios/as del Servicio deberán prestar la colaboración necesaria, cuando les sea solicitada por esta Unidad.



5) La mencionada Unidad estará a cargo de un funcionario/a a contrata con asignación de funciones directivas.

6) El Servicio dotará a la Unidad de Gestión Estratégica de los recursos materiales y humanos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades.

7) **MODIFÍCASE**, a contar de la total tramitación del presente instrumento, las Resoluciones Exentas N° 146 y N° 175 de 2015, en la parte que indican dependencia de las Unidades de Auditoría Interna y Planificación y Control de Gestión, respectivamente, manteniéndose vigente todo el resto de sus contenidos.

ANÓTESE



LUIS A. VEVEDO QUINTANILLA
Director Nacional (TP)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines.



LAQ/JAV

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Auditoría Interna
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Departamento Archivo General
- Direcciones Regionales

MARIO MIRANDA SIGNE
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas(s)